

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C. catorce (14) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2023-01274-00 ejecutivo de BANCO DAVIVIENDA S.A. en contra de ADRIANA MERCHAN CARO

Comoquiera que el documento presentado como base de la acción ejecutiva reúne los requisitos exigidos por los artículos 422 del CGP el juzgado **R E S U E L V E**:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva de menor cuantía en favor de **BANCO DAVIVIENDA S.A.** y en contra de **ADRIANA MERCHAN CARO**, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación personal de este auto pague a la parte demandante las siguientes sumas de dinero:

PAGARÉ No. 52366552

1. Por la suma de \$65.719.227 M/cte., por concepto de capital.
2. Por la suma de \$8.020.414 M/cte., por concepto de intereses causados y no pagados incluidos en el pagaré base de la acción.
3. Por los intereses moratorios sobre el capital indicado en el numeral 1º, a la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el día 15 de diciembre de 20213 y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

SEGUNDO: LIQUIDAR las costas y agencias en derecho en su oportunidad legal.

TERCERO: NOTIFICAR el presente proveído a la parte demandada en la forma indicada en los artículos 290 al 301 del Código General del Proceso o alternatively de conformidad con lo prevenido en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, advirtiéndole que cuenta con el término de diez (10) días para formular las excepciones que a bien tenga, conforme al artículo 442 del C.G.P.

CUARTO: RECONOCER personería a la abogada JADIRA ALEXANDRA GUZAMAN ROJAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.965.967, portadora de la tarjeta profesional No. 144.261 del C.S. de la J. en calidad de apoderada judicial de la parte ejecutante.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 073 Hoy 17 de junio de 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

